



EXPEDIENTE 9541/2016 PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018”.

ORDEN

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 16 de septiembre de 2016 acordó el inicio del expediente de referencia, por procedimiento abierto y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, dado que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y que para la selección del adjudicatario en el contrato de referencia, es de aplicación el artículo 150 del TRLCSP.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de octubre de 2016, se aprueban las actuaciones practicadas en el expediente a la vez que se ordena la apertura de la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 150.3.g) del TRLCSP.

En fecha 29 de noviembre de 2016, constituida la Mesa de contratación se procedió a la apertura y calificación de la Documentación Administrativa del **Sobre 1** presentada por la única empresa licitadora al procedimiento de referencia según Certificado del Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que acredita que el único licitador que ha presentado oferta dentro del plazo de la licitación de referencia, es el siguiente:

LICITADOR
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A..

Por la Mesa de contratación se califica de conformidad la documentación general del licitador MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., al presentar correctamente la documentación exigida en el pliego y en consecuencia, se acuerda por unanimidad la admisión de la citada empresa licitadora.

Por la Mesa de contratación en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2016, en acto público, se procede a la apertura del Sobre 2 denominado “Documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor”, examinándose por los vocales el contenido de los documentos aportados y acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica designada para su estudio, valoración y emisión de informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios técnicos de adjudicación, de conformidad





con la cláusula 15.6. y Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación.

Con fecha 1 de diciembre de 2016, constituida la Mesa de contratación se recibe el informe de valoración de la Comisión técnica de fecha 30 de noviembre de 2016, que se considera conforme por la Mesa aprobándose su contenido. El referido informe recoge una explicación de la motivación de la puntuación asignada y alcanzada por la empresa licitadora en cada uno de los criterios y en cada uno de sus apartados, cuyo resumen y valoración se expone a continuación:

LICITADOR: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS			
CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL.	7,00	25 %	1,750
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	7,00	0 %	0,000
TOTAL			1,750

En la misma sesión del día 1 de diciembre de 2016, por la Mesa de Contratación, se celebra en acto público de apertura del sobre 3: "Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas", dándose lectura de la oferta económica por un importe global de **653.183,62 €**, con el correspondiente desglose en los precios establecidos en la proposición económica de la empresa licitadora. A continuación se le da traslado del contenido del sobre nº 3 tanto a la Comisión Técnica como a WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de conformidad con el contrato centralizado de servicios de mediación de seguros de la CARM, suscrito por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con un plazo de ejecución hasta el día 12 de febrero de 2017.

En fecha 2 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de contratación procediéndose al estudio de los siguientes informes recibidos:

- Informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 2 de diciembre de 2016, en el que se expone la puntuación otorgada en base a los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, con el siguiente resultado:

LICITADOR: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	72,00
INCREMENTO DEL CAPITAL POR INVALIDEZ PERMANENTE EN LA COBERTURA DE ACCIDENTES DEL CONDUCTOR	0,00
INCREMENTO DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN VIAL	3,00
CENTROS DE PERITACIÓN PROPIOS	2,40
ROTURA DE LUNAS DE AUTOBUSES	0,00





DAÑOS PROPIOS DE AUTOBUSES	0,00
Puntuación Total	77,40

Asimismo, en su punto 7 manifiesta que *“Una vez realizadas las correspondientes comprobaciones, se ha detectado un error en la VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SEGURO DE COBERTURAS GENERALES (Página 3 de la Oferta de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.), donde la suma del Subtotal Valoración Económica 1 es de 299.088,00 €. Este importe no es el correcto, ya que realizada la oportuna comprobación, el importe resultante es de 255.895,75 €, y que coincide, con el importe reflejado por dicha mercantil en el Modelo de Valoración Económica por Coberturas. (Página 6 de la citada oferta).*

- Informe de Valoración de Ofertas presentado por Willis Ibérica S.A., de fecha 2 de diciembre de 2016, que manifiesta que una vez analizada la documentación contenida en el sobre nº 3 es favorable a la adjudicación a la Entidad Aseguradora: MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, todo ello de conformidad con la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

Conforme a lo anterior, la Mesa de contratación en la misma sesión de fecha 2 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta la valoración final de los citados informes, así como las prescripciones exigidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que la oferta admitida se ajusta a lo establecido en los citados Pliegos, acuerda por unanimidad elevar al Órgano de contratación, **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** de la “CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018”, a la empresa MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, con CIF A28141935, en los términos propuestos en su oferta, por un importe total de adjudicación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, estando exento de IVA, (653.183,62 €).

En fecha 2 de diciembre de 2016 se notifica a la empresa MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, propuesta como adjudicataria, el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa presenta la documentación administrativa y la garantía definitiva exigida.

Visto el Informe del Técnico de Gestión del Parque Móvil de fecha 7 de diciembre de 2016, que recoge la distribución de importes de propuesta de adjudicación por anualidades desglosados por Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos.





Vista la propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 7 de diciembre de 2016, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 9 de diciembre de 2016.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP y demás disposiciones de general aplicación, con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en virtud de las atribuciones que tengo delegadas,

D I S P O N G O

PRIMERO.- Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente 9541/2016 para la CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018, por procedimiento abierto, considerando varios criterios de adjudicación, acordando admitir a la única empresa licitadora MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación centralizada de referencia, a la empresa MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A con CIF A28141935, con domicilio social en Ctra de Pozuelo, nº 50, 28222- Majadahonda (Madrid), en los términos propuestos en su oferta, por un importe de adjudicación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (653.183,62 €), estando exento de IVA, con una diferencia respecto al precio de licitación de 16.816,38 €, que se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Adscripción	Programa	Proyecto	Importe (€) Año 2017	Importe (€) Año 2018	Importe (€) Total
PRESIDENCIA	13.04.126D.22402	42800	12.937,81	12.937,81	25.875,62
SANIDAD	13.04.126D.22402	42801	13.669,26	13.669,26	27.338,52
HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	13.04.126D.22402	42802	51.326,00	51.326,00	102.652,00
FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	13.04.126D.22402	42803	34.250,89	34.250,89	68.501,78
EDUCACION Y UNIVERSIDADES	13.04.126D.22402	42804	3.033,28	3.033,28	6.066,56
DESARROLLO , TURISMO Y EMPLEO	13.04.126D.22402	42805	8.379,53	8.379,53	16.759,06
AGUA, AGRICULTURA Y M.A.	13.04.126D.22402	42806	77.846,72	77.846,72	155.693,44
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORT.	13.04.126D.22402	44573	4.677,72	4.677,72	9.355,44
CULTURA Y PORTAVOCIA	13.04.126D.22402	42807	7.063,61	7.063,61	14.127,22
BOLETIN OFICIAL MURCIA	13.04.126D.22402	42808	918,3	918,3	1.836,60
I.M.A.S.	13.04.126D.22402	42809	17.600,04	17.600,04	35.200,08
SERVICIO EMPLEO Y FORMACION	13.04.126D.22402	42810	1.334,90	1.334,90	2.669,80
I.M.I.D.A.	13.04.126D.22402	42811	11.442,35	11.442,35	22.884,70
TOTAL			244.480,41	244.480,41	488.960,82





ENTE PÚBLICO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Adscripción	Programa	Importe (€) Año 2017	Importe (€) Año 2018	Importe (€) Total
ORGANOS CENTRALES	710001	1.487,09	1.487,09	2.974,18
GERENCIA DEL 061	710005	48.119,88	48.119,88	96.239,76
RED DE SALUD MENTAL	710003	5.514,30	5.514,30	11.028,60
CENTRO REG. HEMODONACION	710004	5.399,16	5.399,16	10.798,32
AREA VII – H. REINA SOFIA	710029	2.123,94	2.123,94	4.247,88
AREA I – H. VIRG. ARRIXACA	710023	2.418,41	2.418,41	4.836,82
HOSPITAL PSIQUIATRICO	710006	3.041,81	3.041,81	6.083,62
AREA VIII – H. LOS ARCOS	710030	1.534,74	1.534,74	3.069,48
AREA II – H. STA. LUCIA	710024	3.099,79	3.099,79	6.199,58
AREA III – H. R. MENDEZ	710025	2.571,23	2.571,23	5.142,46
AREA IV – H. C. NOROESTE	710026	2.208,41	2.208,41	4.416,82
AREA V – H. V. DEL CASTILLO	710027	1.265,56	1.265,56	2.531,12
AREA VI – H. MORALES MES.	710028	748,88	748,88	1.497,76
AREA IX - HOSPITAL CIEZA	710031	1.661,81	1.661,81	3.323,62
TOTAL		81.195,01	81.195,01	162.390,02

ENTE PÚBLICO DEL INSTITUTO DE TURISMO

Adscripción	Programa	Importe (€) Año 2017	Importe (€) Año 2018	Importe (€) Total
INSTITUTO DE TURISMO	860000	916,39	916,39	1.832,78
TOTAL		916,39	916,39	1.832,78

RESUMEN TOTAL

Adscripción	Importe (€) Año 2017	Importe (€) Año 2018	Importe (€) Total
CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	244.480,41	244.480,41	488.960,82
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	81.195,01	81.195,01	162.390,02
INSTITUTO DE TURISMO	916,39	916,39	1.832,78
TOTAL	326.591,81	326.591,81	653.183,62

TERCERO.- Al estar tramitado el expediente como anticipado de gasto según lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Gastos de Tramitación Anticipada, modificada por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2001, queda la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Aprobar la disposición del gasto del expediente de referencia en los ejercicios 2017 a 2018 que supone la adjudicación, cuyo importe total asciende a 488.960,82 €; correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos, y que se financiará por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y números de proyectos





que se relacionan en el cuadro siguiente y que se proceda a liberar el crédito resultante del ajuste de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación correspondiente en su caso.

CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
Adscripción	Programa	Proyecto	Importe (€) Año 2017	Importe (€) Año 2018	Importe (€) Total
PRESIDENCIA	13.04.126D.22402	42800	12.937,81	12.937,81	25.875,62
SANIDAD	13.04.126D.22402	42801	13.669,26	13.669,26	27.338,52
HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	13.04.126D.22402	42802	51.326,00	51.326,00	102.652,00
FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	13.04.126D.22402	42803	34.250,89	34.250,89	68.501,78
EDUCACION Y UNIVERSIDADES	13.04.126D.22402	42804	3.033,28	3.033,28	6.066,56
DESARROLLO , TURISMO Y EMPLEO	13.04.126D.22402	42805	8.379,53	8.379,53	16.759,06
AGUA, AGRICULTURA Y M.A.	13.04.126D.22402	42806	77.846,72	77.846,72	155.693,44
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORT.	13.04.126D.22402	44573	4.677,72	4.677,72	9.355,44
CULTURA Y PORTAVOCIA	13.04.126D.22402	42807	7.063,61	7.063,61	14.127,22
BOLETIN OFICIAL MURCIA	13.04.126D.22402	42808	918,3	918,3	1.836,60
I.M.A.S.	13.04.126D.22402	42809	17.600,04	17.600,04	35.200,08
SERVICIO EMPLEO Y FORMACION	13.04.126D.22402	42810	1.334,90	1.334,90	2.669,80
I.M.I.D.A.	13.04.126D.22402	42811	11.442,35	11.442,35	22.884,70
TOTAL			244.480,41	244.480,41	488.960,82

QUINTO.- Los efectos de la entrada en vigor del contrato derivado de la presente licitación serán de veinticuatro meses (24) a partir del día siguiente a la formalización del mismo sin perjuicio de sus posibles prórrogas en los términos previstos en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación y demás disposiciones de aplicación.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Nombrar a D. Juan Vázquez Moreno, Gerente del Parque Móvil Regional, como **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** derivado de la presente licitación.

OCTAVO.- Notificar la Orden a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás Entes públicos adheridos a esta contratación, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

NOVENO.- Notificar la Orden a los licitadores y simultáneamente se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/2015, BORM nº 165 de 20/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA
Fdo.: *Miriam Pérez Albaladejo*

09/12/2016 11:04:44

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e30af86f-0a04-7761-261820366371



09/12/2016 11:04:44

Firmante: PEREZ ALBALADEO, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e30af86f-a0d4-7761-2d1820366371



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática